



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0021799/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Ing. Fernando José GALLARDO eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "ELECTRÓNICA ANALÓGICA I", del Departamento ELECTRÓNICA; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo del ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "ELECTRÓNICA ANALÓGICA I", del Departamento ELECTRÓNICA;

Que el Ing. Fernando José GALLARDO es Ingeniero Electrónico como consta en copia de título emitido por la Universidad Nacional de Córdoba;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño de Ing. Fernando José GALLARDO;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Ing. Fernando José GALLARDO (D.N.I: 29.255.930) como ASPIRANTE A ADSCRIPTO en la Asignatura "ELECTRÓNICA ANALÓGICA I", del Departamento ELECTRÓNICA.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del ASPIRANTE A ADSCRIPTO, Ing. Fernando José GALLARDO en la Asignatura "ELECTRÓNICA ANALÓGICA I", del Departamento ELECTRÓNICA.

Miembros Titulares:

- Ing. Pablo PETRASHIN.
- Ing. César REALE.
- Ing. Ángel SANGUEDOLCE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0021799/2018

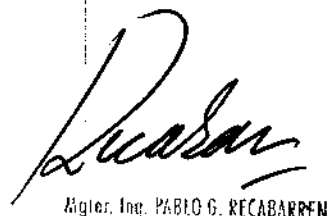
Miembros Suplentes:

- Ing. Rodrigo BRUNI.
- Ing. José AMADO.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar al interesado.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 729 – HCD – 2018.-

